



RXP-UNC 25.221/2008.-

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 370/09, ratificada por Res. HCD 573/2010, en el sentido de que se designe al Dr. Martín H. ROQUE MOLINA como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el título de Profesor Consulto es una de las más altas distinciones de la vida académica universitaria, que se otorga a profesores que acrediten en esta Universidad un desempeño sobresaliente que los distinga en forma indiscutible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de los Estatutos de la Universidad y en los artículos 2 y 6 de la Ord. HCS 1/97.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, en su despacho por mayoría,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 370/09, ratificada por Res. HCD 573/2010.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nro.- 1279